

**DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Código: SNMLCF-CGAF-FOR-001-2022

Versión: 2.1

Fecha: 08/08/2025

Página 1 de 5

DATOS GENERALES

NÚMERO:	CTSML-2025-17
ENTIDAD CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	“Adquisición de micropipetas monocanal de volúmenes variables, calibradas bajo la Norma ISO 17025”
CPC A NIVEL 9:	482530511
DESCRIPCIÓN DEL CPC:	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS
ÓRGANO ADMINISTRATIVO REQUERENTE:	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL
FECHA:	23 de septiembre de 2025

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO: ADQUISICIÓN DE BIENES

NR O.	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA
		Capacidad Máxima o Rango de Medición del Fabricante	Resolución (Mínima División de Escala)	(*) ERROR MÁXIMO PERMITIDO					
				MEDIDA ul	INEXACTITUD %	IMPRESIÓN %			
1	Adquisición de micropipetas monocanal de volúmenes variables, calibradas bajo la Norma ISO 17025	0.1 – 2.5 ul o 0.2-2.0 ul	0.001 ul o 0.002 ul	0.1	≤48	≤12.0	2	UNIDAD	Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Planta
				0.2	≤12.0	≤12.0			
				1.25	≤12.0	≤2.0			
				2.0	≤3.0	≤2.0			
				2.5	≤2.0	≤1.5			
		Capacidad Máxima o Rango de Medición del Fabricante	Resolución (Mínima División de Escala)	(*) ERROR MÁXIMO PERMITIDO			2	UNIDAD	Central Quito, Bodega central, Av. Mariana de Jesús Nro. 21-30 y Av. Occidental, ciudad de Quito (referenci
				MEDIDA ul	INEXACTITUD %	IMPRESIÓN %			
				2	≤3.0	≤2.5			
				10	≤2.0	≤1.0			
				20	≤1.0	≤0.5			

**DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Código: SNMLCF-CGAF-FOR-001-2022

Versión: 2.1

Fecha: 08/08/2025

Página 2 de 5

		Capacida d Máxima o Rango de Medición del Fabricant e	Resoluci ón (Mínima División de Escala)	(*) ERROR MÁXIMO PERMITIDO			2	UNIDA D	a: Frente al Hospital de la Policía Nacional) ·
				MEDIDA ul	INEXACTI TUD %	IMPRESI CIÓN %			
		20-200 ul	0.2 ul	20	≤2.5	≤1.0			
				100	≤2.0	≤0.5			
				200	≤0.8	≤0.3			

Adicionalmente, se detalla las características específicas de las micropipetas monocal de volúmenes variables (0.1-2.5 ul o 0.2-2.0 ul; 2-20ul y 20-200ul) que deben incluir:

- Micropipeta mecánica de pistón basada en el principio de desplazamiento de aire.
- Micropipeta con desplazamiento de aire para pipeteado de soluciones acuosas densidad media y de viscosidad baja a media.
- Anillo de ajuste de volumen (con o sin botón de bloqueo).
- Mirilla de indicación del volumen.
- Botón expulsor.
- Alta resistencia química.
- Pipeta esterilizable en autoclave.
- Grasa para pipetas (una por pipeta).
- Instrucciones de uso.
- Certificado de calidad y/o garantía, emitido por el fabricante.
- Llave de pipeta (una por pipeta).
- Compatible con puntas universales.

Como parte de la contratación las pipetas deberán estar calibradas conforme a los detalles de la siguiente tabla, donde se especifican los puntos de calibración de las micropipetas monocal de volúmenes variables (0.1-2.5 ul o 0.2-2.0 ul; 2-20ul y 20-200ul) que requiere el Laboratorio de Genética Forense Planta Central del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Planta Central para su óptimo funcionamiento.

Calibración de las micropipetas monocal de volúmenes variables (0.1-2.5 ul o 0.2-2.0 ul; 2-20ul y 20-200ul) con patrones calibrados	Cantidad de instrumentos	Capacidad Máxima o Rango de Medición del Fabricante	Rango o puntos de calibración requeridos	Resolución (Mínima División de Escala)	Clase de exactitud del patrón/ instrumento
	LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE PLANTA CENTRAL				
2		0.1 – 2.5 ul o 0.2-2.0 ul	volumen: 1 ul 2 ul 2.5 ul	0.001 ul o 0.002 ul	Patrones calibrados con trazabilidad internacional con

**DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Código: SNMLCF-CGAF-FOR-001-2022

Versión: 2.1

Fecha: 08/08/2025

Página 3 de 5

con trazabilidad según la norma ISO- 17025 y competencia técnica demostrada en todos los puntos de calibración.	2	2-20 ul	volumen: 2 ul 10 ul 20 ul	0.02 ul	competencia técnica y acreditación según la norma ISO- 17025 en todos los puntos de calibración
	2	20-200 ul	volumen: 20 ul 100 ul 200 ul	0.2 ul	

Por cada micropipeta monocanal de volumen variable calibrada se deberá entregar el certificado de calibración correspondiente, en el cual, se verá reflejado la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales reconocidos, el mismo deberá contar con el sello de acreditación de la ISO 17025.

Los certificados de calibración deben incluir al menos lo siguiente:

- Un título (por ejemplo, "Certificado de calibración";
- El nombre y la dirección del laboratorio;
- Ubicación dentro del laboratorio;
- El nombre y la información de contacto del laboratorio;
- La identificación del método utilizado;
- Las fechas de ejecución de la actividad de calibración;
- La fecha de emisión del certificado;
- Los resultados con las unidades de medición;
- El error o factor de corrección y la incertidumbre;
- La identificación de las personas que autorizan el certificado,

Nota: La emisión de los certificados de calibración de las pipetas y la generación de cambios alrededor de éstos no afectarán al cumplimiento del objeto contractual ni estarán vinculados al plazo de ejecución contractual, de la misma manera, la entrega de las pipetas a ser adquiridas con la constancia de calibración será suficiente para determinar el cumplimiento del objeto contractual.

Los certificados de calibración deberán ser entregados después de 30 días de la entrega de los bienes calibrados.

**DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Código: SNMLCF-CGAF-FOR-001-2022

Versión: 2.1

Fecha: 08/08/2025

Página 4 de 5

	TIPO		TIEMPO
	REPUESTOS	MANO DE OBRA	
GARANTÍA TÉCNICA	N/A	N/A	12 meses de garantía por defectos de fabrica

INFORMACIÓN DE CONTACTO

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:	MSc. Stefanie Vinueza Bayas
TELÉFONO DE CONTACTO:	0969019489
ENVÍO DE PROFORMAS:	Las proformas se podrán presentar a través de los siguientes medios: Portal de compras públicas.

Con base en la descripción de la necesidad institucional detallada, se solicita la presentación de proformas para la provisión del servicio, hasta el día miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 17:00.

Requisitos de la proforma:

La proforma debe de forma obligatoria contener la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Número de proforma.
- Destinatario de la proforma (**SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES RUC: 1768187190001 DIRECCIÓN: AV. MARIANA DE JESÚS 21 - 30 y AV. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**).
- Ruc del proveedor.
- Descripción de los bienes (*se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda*).
- Plazo de entrega: 50 días.
- Forma de pago: 100% contra entrega.
- Vigencia de la oferta: 90 días
- Garantía: 12 meses por defectos de fabrica.
- Datos del proveedor (**números de contacto, dirección, correo electrónico**).
- Firma o sello del proveedor.

Documentos que debe adjuntar a la proforma:

- Copia de RUC con código QR.
- Copia de RUP con firma electrónica del proveedor.
- Fichas técnicas de los bienes con firma electrónica del proveedor.

**DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Código: SNMLCF-CGAF-FOR-001-2022

Versión: 2.1

Fecha: 08/08/2025

Página 5 de 5

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:

MSc. Stefanie Vinueza Bayas
Perito de Genética Forense
Certificación SERCOP No. BwWnWqHvh5;
(vigencia: 16/08/2025 -16/08/2027)



Firmado electrónicamente por:
**JENNYFER LIZETH
NOGALES MENA**
Validar únicamente con FirmaEC

Revisado por:

Jennyfer Nogales Mena
Analista Administrativo I
Certificación SERCOP No. u7rBEctbEZ; (vigencia:
09/08/2025 - 09/08/2027)

FIRMA DE APROBACIÓN:

Mgs. Alejandra Pérez
Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal
Certificación SERCOP No. GAcc3G0XtY; (vigencia: 09/08/2025 – 09/08/2027)